

Expediente: 678/17
Carátula: LESCANO DIEGO CARLOS ROLANDO C/ CITYTECH S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 18/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - MOHAMED, ALFREDO CAMILO-PERITO CONTADOR
20331637913 - LESCANO, DIEGO CARLOS ROLANDO-ACTOR
20331637913 - NADER, MIGUEL ANGEL-POR DERECHO PROPIO
20331639479 - PENNA, LUCAS-POR DERECHO PROPIO
27381841257 - CITYTECH S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 678/17



H105025565203

JUICIO: LESCANO DIEGO CARLOS ROLANDO c/ CITYTECH S.A. s/ COBRO DE PESOS.-

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

Proveyendo presentación del letrado Lucas Patricio Penna del 13/03/2025: de la planilla de actualización por honorarios presentada, córrase traslado a las partes por el término de cinco días. Se hace constar que el termino comenzara a computarse una vez notificada la presente providencia en casilla digital respectiva, y que la presentación se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento art 187 del CPC y C supletorio, por lo tanto no se remite copia de traslado.

Asimismo, de conformidad a lo normado por los Arts. 601, 603 y Cctes. del CPCC (Ley 9531 y sus modificatorias), existiendo regulación de honorarios firme y pasada por autoridad de cosa juzgada, NOTÍFÍQUESE la presente en el domicilio digital constituido por la parte actora (de conformidad a lo normado por el art. 18 del CPL y art. 199 del CPCC, supletorio, y art. 60 de la Acordada N° 1562/22 de la CSJT), a fin de que en un plazo de DIEZ (10) días (Confr. Art. 23 y Cctes. de la ley 5480) proceda a cumplir con el efectivo pago de los **honorarios profesionales regulados** al letrado Lucas Patricio Penna MP 7855 con más la suma correspondiente en concepto del 10% de los aportes previsionales de la Ley N° 6059 e IVA, si así correspondiere conforme la condición tributaria del profesional titular de los honorarios.DBEM

Actuación firmada en fecha 17/03/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.